

DECRETO N° 0864

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0513/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° presentada por la Dirección de Obras Viales- Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma otorga el visto bueno correspondiente al pase laboral solicitado por el agente **RIOSECO CARLOS ALBERTO, L.P. N° 6156**, desde la Dirección de Obras Viales a la División Depósito de Materiales -Dirección Obras Menores- Dirección General de Obras por Administración, ambas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que el agente **RIOSECO CARLOS ALBERTO** se encuentra apto para las tareas que desarrollará en su nueva dependencia;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto, efectuando el cambio de imputación presupuestaria a la Actividad: "Obras por Administración" 3-E-5-1-5;

Que la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos, comunica que dicha Subsecretaría aprobó el traslado del mencionado agente mediante Disposición N° 016/03, obrante a fs. 4;

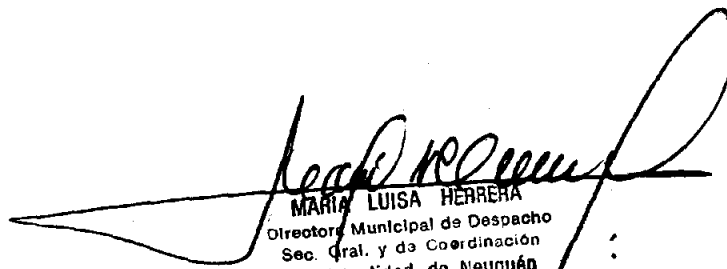
Que por Informe N° 540/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita el dictado de la norma legal pertinente, mediante la cual se prevean las situaciones que se detallan en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RATIFICAR la Disposición N° 016/03, de la Subsecretaría de ----- Servicios Públicos mediante la cual se aprobó el traslado del agente **RIOSECO CARLOS ALBERTO, L.P. N° 6156 (Grupo 01), D.N.I. 23.001.709 - Clase 1973 - Categoría 18**, desde la Dirección de Obras Viales a la División Depósito de Materiales -Dirección Obras Menores- Direc-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ción General de Obras por Administración, dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO con efectividad al día 11/06/03, el Decreto ----- Nº 1244/00, por el cual se incluyó al agente nombrado en los alcances del Decreto Nº 1522/96, Artículo 2º) Anexo II; en función de lo comunicado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante informe Nº 540/03.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Obras por Administración", Imputación Nº 3-E-5-1-5 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- Gobierno y Acción Social, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1423
Fecha: 25 / 07 / 2003

86403